



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de junio de 2022
TR. N° 0313-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de junio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0313-2022-R-UNALM.- La Molina, 24 de junio de 2022.
CONSIDERANDO: Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el proyecto de inversión, denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA – REGION LIMA, con código único de inversión N° 2351717; Que, mediante Resolución N° 0846-2017-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2017, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA – REGION LIMA, con código único de inversión N° 2351717, por un monto de inversión de S/ 6,555,529.16 (seis millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve con 16/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0219-2018-RUNALM, de fecha 02 de mayo de 2018, se asigna el área de 1000.00 m², para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA", con código único N° 2351717; Que, mediante Resolución N° 0026-2021-R-UNALM, de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA", con código único N° 2351717", por un monto de inversión de S/ 10,514,519.49 (diez millones, quinientos catorce mil quinientos diecinueve con 49/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, con fecha 13 de setiembre de 2021, se firmó el Contrato N° 022-2021-UNALM para la "Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA", por un monto de S/. 237,813.66 (doscientos treinta y siete mil ochocientos trece con 66/100 soles), con el Proveedor DIONISIO ROJAS MAMANI; Que, con fecha 18 de octubre de 2021, se firmó el Contrato N° 027-2021-UNALM para la "Contratación de la Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA" por un monto de S/ 7,860,668.35 (siete millones ochocientos sesenta mil seiscientos sesenta y ocho con 35/100 soles) con el Proveedor CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS conformado por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. y CORPORACION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de junio de 2022
TR. N° 0313-2022-R-UNALM

-2-

Que, con fecha 02 de noviembre de 2021 se firmó el Acta de entrega de terreno; por parte de la Entidad el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Representante común de CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS la Arquitecta Delia de Lourdes Rodríguez Ramírez, y el Supervisor Ing. Pedro Tomas Balbín Samaniego, CIP N° 16023; Que, con fecha 03 de noviembre de 2021 se dio inicio a la ejecución de la obra de conformidad con el Asiento N° 02 del Residente de Obra y Asiento N° 09 de la Supervisión de Obra; Que, mediante Resolución N° 0188-2022-R-UNALM, con fecha 13 de mayo de 2022, se deniega la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 y la Ampliación de Plazo Parcial N° 02; finalmente se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 para la Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, con código único N° 2351717, por un plazo adicional de catorce (14) días calendario; Que, mediante Carta N° 095-2022-IDRM/C, de fecha 16 de junio de 2022, el contratista de la consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA” con código único N°2351717, solicita el Adicional de Servicios N° 01 del Contrato N° 022-2021-UNALM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 027-2021-UNALM, hasta el término contractual de obra, establecido hasta el 01 de mayo de 2022, por un plazo de catorce (14) días calendario y un monto de S/. 16,646.96 (dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis con 96/100 soles), correspondiente a la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 mediante Resolución N° 0188-2022-R-UNALM, de fecha 13 de mayo de 2022; Que mediante Carta N° UEI /737-2022, de fecha 21 de junio de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Adicional de Servicios N° 01 del Contrato N° 022-2021-UNALM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 027-2021-UNALM por un plazo de catorce (14) días calendario y un adicional por monto de S/. 16,646.96 (dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis con 96/100 soles), para la supervisión de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA” con código único N° 2351717, siendo el nuevo monto total del Contrato N° 022-2021-UNALM de S/. 254,460.62 (doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta con 62/100 soles), de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 numeral 158.4 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde especifica que la Entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al Contrato Principal N° 027-2020-UNALM; Que, mediante Comunicación N° 0781-2022/DIGA, de fecha 22 de junio de 2022, la Dirección General de Administración solicita la aprobación del Adicional de Servicios N° 01 del Contrato N° 022-2021-UNALM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 027-2021-UNALM por un plazo de catorce (14) días calendario y un monto de S/. 16,646.96 (dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis con 96/100 soles), para la supervisión de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA” con código único N° 2351717, siendo el nuevo monto total del Contrato N° 022-2021-UNALM de S/. 254,460.62 (doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta con 62/100 soles); Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

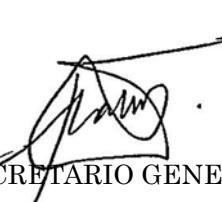
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de junio de 2022
TR. N° 0313-2022-R-UNALM

-3-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Adicional de Servicios N° 01 del Contrato N° 022-2021-UNALM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 027-2021-UNALM, hasta el término contractual de obra establecido hasta el 15 de mayo de 2022, por un plazo de catorce (14) días calendario y un monto de S/. 16,646.96 (dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis con 96/100 soles), equivalente al 7.00% del monto contractual para la supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA" con código único N° 2351717, siendo el nuevo monto total del Contrato N° 022-2021-UNALM de S/. 254,460.62 (doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta con 62/100 soles). **ARTÍCULO 2º.** – ENCARGAR a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación, a fin de cumplir el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
SECRETARIA
GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL